



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO “RECLASIFICACIONES”

CUENTA PÚBLICA 2025



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO RECLASIFICACIONES

NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO (1)
RECLASIFICACIONES
PERIODO (2)
(Cifras a pesos y centavos)

(10) TOTAL -

*La Información Consignada en este reporte es Responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas no avala los datos reflejados en el Informe del Inventario Físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles informados por la Unidad Responsable del Gasto, los cuales servirán de base para el registro contable, mismo que se incorporará en el sistema informático que administra la Secretaría de Administración y Finanzas.

ELABORÓ	(11)	REVISÓ	AUTORIZÓ
FIRMA		FIRMA	FIRMA
NOMBRE		NOMBRE	NOMBRE
CARGO		CARGO	CARGO
TELÉFONO		TELÉFONO	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO		CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO

- (1) Nombre de la Unidad Responsable de Gasto (URG): Indicar el nombre de la URG, (Se llenará por medio de lista plegable incluida).
 - (2) Periodo: Indicar el periodo que reporta, ejemplo: de julio a diciembre 2025, de enero a diciembre 2025, de enero a junio 2026, (Se llenará por medio de lista plegable incluida).
 - (3) Clave CABMSCDMX: Código del bien mueble asignado de acuerdo con el Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (Armonizado), se anexa catálogo.
 - (4) Cuenta Contable: Información cargada por la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable de acuerdo a la partida presupuestal se llena automáticamente esta columna, por lo cual no deberá ser alterada.



- (5) Partida Presupuestal: Al anotar la clave CABMSCDMX se llenará automáticamente la partida presupuestal que corresponda a la agrupación de los bienes que se relacionan, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto vigente en el ejercicio 2025, por lo cual no deberá ser alterada esta columna.
- (6) Descripción del Bien: Información cargada por la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable de acuerdo con el Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (Armonizado), que correspondan con la matriz de conversión a la Cuenta Contable, se llena automáticamente esta columna por lo cual no deberá ser alterada.
- (7) Importe: Capturar el importe total a pesos y centavos del valor individual por cada bien.
- (8) Número de acta de reclasificación: Capturar el número del Acta que ampare la reclasificación presentada ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se da cuando cambia la clasificación de los bienes por causa justificada, la cual deberá ser anexada como documentación soporte a este formato.
- (9) Justificación: Capturar el motivo por el cual se realiza la reclasificación.
- (10) Total: Indicar la sumatoria de la columna del valor.
- (11) Elaboró, Revisó y Autorizó: Indicar el nombre, cargo y firma de los servidores públicos facultados para la presentación de la información.

Nota importante:

Se considerará como una “alta” en la Cuenta Contable correspondiente, si el importe del bien es registrado con signo “positivo”, y como una “baja” si es registrado con signo “negativo”.